



RESOLUCIÓN NUM. 1

SERIE 2004-2005

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DECLARAR DIAS DE JUBILO SALINENSE LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2004 POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MOJO ISLEÑO EN EL PASEO LADIS.

- POR CUANTO:** Por décadas a Salinas se le ha conocido por el cognomento de “el pueblo del mojo isleño”.
- POR CUANTO:** A Salinas también se le conoce como La Cuna Del Mojo Isleño, en tributo al suculento plato de pescado al mojo, creado por la Sra. Ladis Correa.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas celebrará el tercer Festival Internacional para dar a conocer a Salinas como la capital del Mojo Isleño.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**
- Sección 1ra:** Declarar como festivos los días 16, 17 y 18 de julio de 2004, con motivo de celebrarse el Festival Internacional del Mojo Isleño. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el promover nuestras raíces y tradiciones, dándoselas a conocer a nuestros jóvenes, vecinos y visitantes.
- Sección 2da:** Dichas festividades contarán con artefactos de diversión, kioscos y otros similares a los contratados para fiestas patronales. Los kioscos y pinchos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.
- Sección 3ra:** Durante la celebración de las festividades antes mencionadas es de aplicabilidad la Ordenanza #3, Serie 1993-94, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal.
- Sección 4ta:** Queda terminantemente prohibido a grupos o individuos no autorizados por la Administración Municipal de Salinas, instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival.
- Sección 5ta:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde
- Sección 6ta:** El Festival del Mojo Isleño se llevará a cabo en el Paseo Ladis de este Municipio.
- Sección 7ma:** Que la Administración Municipal presente un informe de ingresos y egresos una vez terminado el festival.

RESOLUCIÓN NÚM. 1

SERIE 2004-2005

Sección 8va: Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

roberto l. l.
ROBERTO L. MERCADO COLÓN

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

iris d. gonzález martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada, por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a
los 15 días del mes de julio de 2004.

Abraham López Martínez
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 2004-2005 adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2004.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Víctor Maldonado, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 15 de julio de 2004.

iris d. gonzález martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL